

los cultivos mediante el impulso de las técnicas de tratamientos integrados, y con el fin de la mejora de la sanidad vegetal, se dictaron las siguientes Ordenes:

- Orden de 27 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura.
- Orden de 28 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante la formalización de convenios de colaboración para el desarrollo de programas de producción integrada.
- Orden de 25 de junio de 2004, por la que se declara la plaga de la mosca mediterránea de la fruta (*Ceratitis capitata* Wiedemann), se establecen medidas de control y ayudas para su ejecución.
- Orden de 18 de enero de 2005, por la que se declara la existencia de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Dichas normas establecen un plazo de presentación de solicitudes desde el 1 al 31 de enero de cada año. La entrada en vigor del nuevo régimen jurídico en materia de subvenciones y ayudas, establecido por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, hace necesaria la adaptación de las referidas Ordenes. En este sentido, con anterioridad a la próxima publicación de las normas reguladoras de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal, se considera conveniente proceder a la derogación expresa de las Ordenes citadas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo único. Derogación.

Quedan derogadas las siguientes Ordenes:

- Orden de 27 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura.
- Orden de 28 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante la formalización de convenios de colaboración para el desarrollo de programas de producción integrada.
- Orden de 25 de junio de 2004, por la que se declara la plaga de la mosca mediterránea de la fruta (*Ceratitis capitata* Wiedemann), se establecen medidas de control y ayudas para su ejecución.
- Orden de 18 de enero de 2005, por la que se declara la existencia de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Disposición Transitoria Única. Procedimientos en tramitación.

Los procedimientos en tramitación en la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, así como las ayudas concedidas al amparo de las Ordenes que se derogan, continuarán rigiéndose por estas últimas.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Presidencia, por la que se dispone el cese de los Ilmos. Sres. doña Carmen Iglesias García de Vicuña, doña Magdalena Quintanilla del Río y don Rafael Rodríguez Bermúdez, como Consejeros de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por finalización del período para el que fueron nombrados

En virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, vengo en cesar a los Ilmos. Sres. doña Carmen Iglesias García de Vicuña, doña Magdalena Quintanilla del Río y don Rafael Rodríguez Bermúdez, como Consejeros de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por finalización del período para el que fueron nombrados.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- La Presidenta, M.^a Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Presidencia, por la que se nombra Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía al Ilmo. Sr. don Rafael Rodríguez Bermúdez.

De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo de la Disposición Transitoria primera de la Ley 1/1988, de

17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía vengo en nombrar al Ilmo. Sr. don Rafael Rodríguez Bermúdez como Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía, cargo para el que ha sido elegido por el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2005.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- La Presidenta, M.^a Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Presidencia, por la que se nombra Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía al Ilmo. Sr. don Mariano Pérez de Ayala y Conradi.

De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo de la Disposición Transitoria primera de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía vengo en nombrar al Ilmo. Sr. don Mariano Pérez de Ayala y Conradi como Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía, cargo para el que ha sido elegido por el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2005.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- La Presidenta, M.^a Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Presidencia por la que se nombra Consejera de la Cámara de Cuentas de Andalucía a la Ilma. Sra. doña Carmen Iglesias García de Vicuña

De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo de la Disposición Transitoria primera de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía vengo en nombrar a la Ilma. Sra. doña Carmen Iglesias García de Vicuña como Consejera de la Cámara de Cuentas de Andalucía, cargo para el que ha sido elegida por el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2005.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- La Presidenta, M.^a Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 13 de octubre de 2005 (BOE de 25 de octubre), e instruido el mismo, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales afectados y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

Para la Notaría de Sevilla, a don Miguel Angel del Pozo Espada.

Para la Notaría de Sevilla, a don José Montoro Pizarro.

Para la Notaría de Sevilla, a don Manuel Antonio Seda Hermosín.

Para la Notaría de Málaga, a don Pedro Díaz Serrano.

Para la Notaría de Linares, a don José Antonio Caballos Castilla.

Para la Notaría de Purchena, a doña Purificación Díaz Martínez.

Para la Notaría de Andújar, a doña Andrea García Jiménez.

Para la Notaría de Villa del Río, a doña María José Martínez Badas.

Para la Notaría de Cabra, a doña M.^a Estrella Mohedano García.

Para la Notaría de La Rambla, a don Rafael Prieto Cuesta.

Para la Notaría de Estepa, a don Rubén Ferreiro Casillas.

Para la Notaría de Hinojosa del Duque, a doña Paula María Muñoz Pescador.

Para la Notaría de Villanueva del Arzobispo, a don José Andrés de Molina Ortiz.

Para la Notaría de Bujalance, a doña Lorea Vázquez Romero.

Para la Notaría de Castillo de Locubín, a doña Inmaculada Campos Tévar.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria de varios puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución de esta Viceconsejería de 24 de octubre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre) y que figuran en los Anexos, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.